




**INFORME SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA Y SUS ENTIDADES Y EMPRESAS DEPENDIENTES. AÑO
2023**

22 DICIEMBRE 2025

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-12-2025 12:01:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746		
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2025 12:19:01	- 1/47 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función de Prevención de la Corrupción, establecida en el artículo 5.1 j) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, ha aprobado en su sesión de 30 de abril de 2025, el “Informe seguimiento de la programación contractual en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y sus entidades y empresas dependientes. Año 2023”, y su traslado al Parlamento de Canarias y a la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea .

Consta en el acta de la citada sesión la manifestación del responsable del informe de que figuran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflictos de interés efectuadas por los miembros del equipo de trabajo que han participado en su elaboración, así como la de todos los miembros del Pleno de conocen el contenido de la legislación vigente y del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias en esta materia y de que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746				
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 2/47 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 16:08:33



INFORME SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y SUS ENTIDADES Y EMPRESAS DEPENDIENTES. AÑO 2023

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS 2

1.- MARCO EN EL QUE SE DESENVUELVE LA ACTUACIÓN 3

2.- METODOLOGÍA ADOPTADA 4

3.- EL MARCO LEGAL Y LOS RIESGOS EN LA PROGRAMACIÓN DE CONTRATOS 6

4.- LAS CIFRAS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN RESPECTO AL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO. 9

5.-PROGRAMACION POR ENTIDADES..... 12

5.1 El Servicio Canario de la Salud y la Consejería de Sanidad 13

5.2 La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 16

5.3 La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad 18

5.4 La Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea 20

5.5 Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo..... 22

5.6 Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial 23

5.7 La Consejería de Turismo y Empleo 23

5.8 Las Sociedades Mercantiles..... 24

5.9 Las entidades de derecho público 25

6.- TRAMITE DE ALEGACIONES..... 26

7.- CONCLUSIONES 26

8.- RECOMENDACIONES 28

ANEXO I Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 4/1989, de 2 de mayo, de la audiencia de cuentas de canarias obligados a la programación contractual. año 2023 30

ANEXO II Entidades que han programado y publicado en la plataforma de contratación del sector público su actividad contractual. año 2023 39

ANEXO III Contestación a las alegaciones..... 41

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC Audiencia de Cuentas de Canarias.

Art. Artículo.

DG Dirección General.

LCSP Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


LEPSF Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

LT Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

LTAIP Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

OIRESCON Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

LHPC Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746				
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 4/47 -	Fecha de emisión de esta copia:	

1.- MARCO EN EL QUE SE DESENVUELVE LA ACTUACIÓN

Con fecha 26 de diciembre de 2024 el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias aprobó la programación de la actividad a desarrollar por la Institución en 2025, incluyendo las actuaciones relativas a la prevención de la corrupción.

En el marco de la función de “informar y recomendar buenas prácticas administrativas, contables y financieras como medio de prevención de la corrupción” ordenado en el artículo 5 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se ordenó la elaboración de un informe de “Seguimiento de la programación contractual en el sector público autonómico”.

Esta actuación ha sido modificada por acuerdo del Pleno de la Institución de fecha 30 de septiembre de 2025 ordenando en su lugar tres informes individualizados de cada tipo de las administraciones territoriales canarias que se verifican siendo objeto de este informe el seguimiento de la programación contractual en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y sus entidades y empresas dependientes. Año 2023.

El objetivo de esta actuación es pues realizar exclusivamente el seguimiento de la obligación legal de programación de la contratación durante el año 2023 en el sector público autonómico, incluidas sus entidades dependientes, dando ya por sentado el conocimiento de las debilidades expuestas en cuanto a la prevalencia de la contratación menor y a la baja ejecución presupuestaria, siendo este último aspecto también objeto de diferentes actuaciones fiscalizadoras específicas¹.

Se continúa así, pero de forma más específica para cada tipo de organización con la labor de control de la programación contractual que fue iniciada en 2023 y que concluyó el 27 de febrero de 2024 con la aprobación del informe general “Programar la contratación: una mejora pendiente en todas las administraciones públicas canarias. Año 2022”².


En ese informe se pusieron de manifiesto las debilidades en el cumplimiento de esa obligación legal y se expusieron las razones por las que una correcta programación puede coadyuvar a una mejora de la gestión en las entidades sujetas al control de la ACC, haciendo una especial referencia a la anómala prevalencia de la contratación menor y a la baja ejecución del capítulo VI de los presupuestos de las entidades.

En consonancia también con lo establecido en el artículo 64 de la LCSP que obliga a las entidades contratantes a “tomar las medidas adecuadas para luchar contra el

¹ “Fiscalización de la ejecución presupuestaria del Capítulo VI “Inversiones Reales” de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2019-2023”, actualmente en fase de alegaciones.

² https://acuentascanarias.org/wp-content/uploads/2024/03/Informe-Programar-la-Contratacion_2022.pdf

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52	
N° expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746				
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 5/47 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 16:08:33



fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores”, se continúa insistiendo en la necesidad de evitar la lesión a los principios de competencia, transparencia de actuaciones e igualdad de licitadores.

Se tiene en cuenta también que en aplicación del artículo 334³ de la LCSP, y por tanto con carácter obligatorio para todo el sector público estatal, autonómico y local, el 28 de diciembre de 2022 la OIRESCON aprobó, la estrategia nacional de contratación para 2023-2026⁴ en la que ya aparece como una debilidad manifiesta la ausencia de programación contractual y su cumplimiento y publicación como un objetivo operativo a cumplir, incluyendo como consecuencia una actuación de “G.1.b) Promover la publicación por los órganos de contratación de la programación de la contratación prevista, incluida la no sujeta a regulación armonizada”.

Se han tomado en consideración también la actuación de OIRESCON en el Informe trienal a la Comisión Europea, los informes OIRESCON IAS 2023 y 2024 y el mapa de riesgos de contratación aprobado por esa entidad en 2024⁵.

Se analiza, pues, en este informe el cumplimiento de la obligación de programación contractual en el ámbito autonómico, la integridad y temporalidad de los datos consignados en las programaciones dando ya por supuestas las ventajas de una correcta planificación como instrumento corrector de las debilidades de la gestión que fueron puestas de manifiesto en el anterior informe ya referido.

Por último, se ha verificado el grado de ejecución de la actividad contractual tomando como índice único, por carencia de medios, su importe ejecutado.

2.- METODOLOGÍA ADOPTADA

Como en el ejercicio anterior, se ha contado con la colaboración de OIRESCON, que ha suministrado a esta Institución los datos específicos disponibles sobre las programaciones en la plataforma de contratación del sector público de Canarias de 2023, restringiendo el informe a aquellas entidades incluidas en el ámbito de actuación de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Se incorporan al análisis los datos relativos a 2023 de los analizados el sector público canario que en global muestra las siguientes cifras:

³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902&p=20250402&tn=1#a3-46>

⁴ <https://www.hacienda.gob.es/gl-ES/Oirescon/Paginas/encp.aspx>

⁵ <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/HomeOirescon.aspx>

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746				
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 6/47 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 16:08:33



Año	No programa	Sí programa	Órganos de contratación sujetos a deber de programación	% entes con programación
2020	759	20	779	3%
2021	770	25	795	3%
2022	765	54	819	7%
2023	856	62	918	6,75%

A tales efectos, hay que subrayar que, al ser la programación contractual una obligación que compete a cada uno de los órganos de contratación, la información que se ofrece es la relativa a éstos y no a las entidades que la Ley 4/1989, de 2 de mayo incluye dentro del ámbito de actuación de la Audiencia de Cuentas en la Comunidad Autónoma, por lo que los censos de una y otra varían en función del número de órganos de contratación adscritos a cada administración pública.

Con relación a los contratos adjudicados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la calidad de las relaciones de contratos suministrada a esta Institución sigue adoleciendo de las mismas debilidades ya contrastadas por este órgano de control externo en ocasiones anteriores (Informe de fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por la administración pública de la comunidad autónoma y por su sector empresarial, remitidos a través de la sede electrónica de la Audiencia de Cuentas de Canarias, 2021⁶) motivo por el cual se ha optado por tomar como fuente de referencia la información que, sobre las relaciones anuales de contratos correspondientes al año 2023, obran en la página de transparencia del Gobierno de Canarias y que se han extraído a fecha 6 de agosto de 2025⁷.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos precedentes, los análisis y estudios realizados se han circunscrito a los siguientes aspectos:

- a) Grado de cumplimiento de la obligación de la programación contractual
- b) Calidad de la información contenida en la programación contractual
- c) Grado de ejecución en importes de las programaciones contractuales

Habida cuenta de que OIRESCON ha aprobado el 20 de diciembre de 2024 el mapa de riesgos de la contratación pública⁸ y por tanto fuera del marco de verificación de

⁶ https://acuentascanarias.org/informes/2023/1673598955_ID112022.pdf

⁷ <https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/contratosconveniossubvenciones/contratacionyconcesionservicios/actividadcontractual/formalizados/>

⁸ <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/HomeOirescon.aspx>

este informe, se hará sólo específicamente mención a qué riesgos se consideran relevantes por esa entidad y cuál es el marco de riesgo asumido por las entidades públicas canarias respecto a éste.

Finalmente se ha procedido a la revisión manual de los datos disponibles de los diferentes departamentos en el apartado de programación de la contratación de la plataforma de contratación del sector público y en las propias páginas web en su apartado de transparencia para verificar si programan y publican su actuación de previsión contractual.

3.- EL MARCO LEGAL Y LOS RIESGOS EN LA PROGRAMACIÓN DE CONTRATOS

El mandato legislativo de la programación contractual está claramente establecido tanto en la legislación aplicable directamente en la regulación de la contratación pública como en la general de transparencia.


La obligación de programación contractual se recoge en el apartado 4 del art. 28 de la LCSP.

Además de lo anterior, es también de aplicación, por mandato contenido en el artículo 334 de la LCSP, lo convenido en la estrategia nacional de contratación pública 2023-2026 en la que se obliga a todos los entes públicos a actuar “D.1.a) Avanzar en la práctica de la programación de los contratos y su publicación en los términos del artículo 28.4 LCSP”.

Por su parte, la legislación estatal de transparencia no incluye específicamente la obligación de consignación de la programación contractual en los mínimos exigidos para la publicidad activa pero sí su resultado a través de la constancia de los contratos realizados tal como se deduce de lo señalado en los artículos 6.2 y 8 de la LT.

Por su parte, el legislador canario ya exigió en la LTAIP, la constancia de la programación y de su actualización constante entre las obligaciones de transparencia activa (Art. 28 LTAIP).

Finalmente, este criterio se ha reforzado con la ordenación de su programación contractual como contenido obligatorio de los planes gerenciales que deben realizar los departamentos autonómicos (art. 13 del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746				
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 8/47 -	Fecha de emisión de esta copia:	

A toda esta legislación específica puede añadirse la que establece como obligación legal la programación de la actividad pública que ya fue pormenorizada en el informe cuyo seguimiento se realiza.⁹

Permanecen **también vigentes las ventajas de gestión a través de la ejecución de programaciones que se** especificaron en el mismo informe y cuyo resumen puede verse en el siguiente cuadro:

Ventajas de programar la actividad contractual	Base jurídica
Requisito <i>sine qua non</i> para la medición de las actuaciones en términos de eficacia y eficiencia y, por tanto, de rendición de cuentas de lo que efectivamente se ha realizado.	Art. 5 LHPC
Evaluación de la necesidad de externalizar las prestaciones públicas y de los recursos humanos con el objetivo de eficacia y eficiencia	69 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
Medición de productividad del elemento humano que las compone ya que los empleados públicos saben de antemano qué se espera de ellos, cuándo deben hacerlo y cómo deben conseguir estos objetivos	Marco de integridad institucional y control interno con base COSO
“Lista previa” exhaustiva de las tareas a realizar y de los objetivos a conseguir, lo que permite adelantar la realización prevista, tanto de la celebración de los contratos como de su ejecución, evitando riesgos reputacionales para la evaluación global de resultados	
Permite una ejecución temprana de los presupuestos asignados en cada área,	
Los diseños de control interno, planes antifraude e integridad institucional de las entidades públicas están también acercándose a un modelo en que es el propio gestor el que controla la organización, analiza los riesgos de que ésta no llegue a cumplir sus objetivos e impone los controles	Marco de integridad institucional y control interno con base COSO

⁹ PROGRAMAR LA CONTRATACIÓN: UNA MEJORA PENDIENTE EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS. AÑO 2022 (https://acuentascanarias.org/wp-content/uploads/2024/03/Informe-Programar-la-Contratacion_2022.pdf)

Ventajas de programar la actividad contractual	Base jurídica
Cumplimiento de la evaluación estricta de las repercusiones y efectos de los contratos	artículo 7.3 de la LEPSF
Minimiza los riesgos específicos de la contratación pública en materia de restricción de la competencia y de fraccionamiento fraudulento del objeto contractual	Principio general de contratación
Influencia de la actuación de las Administraciones Públicas en el ámbito privado (especialmente PYMES)	

Tras la aprobación del mapa de riesgos de la contratación pública hay que añadir a estas utilidades las que ha puesto de manifiesto OIRESCON¹⁰:

- Decidir qué necesidades se pueden cubrir internamente con los propios recursos de la organización y cuáles precisan de la contratación de recursos externos.
- Dimensionar adecuadamente los contratos, tanto en su presupuesto como en su duración.
- Determinar, ante eventuales nuevas contrataciones, la necesidad de utilizar una consulta preliminar de mercado.

Por otra parte, se han enumerado también los riesgos que OIRESCON ha detectado en la contratación de las administraciones públicas en relación con la programación de la actividad contractual que se muestran en el cuadro siguiente:

Riesgos de contratación relacionados con la ausencia de programación	
Ausencia de programación de la actividad	Partida presupuestaria incorrecta
Ausencia de programación de expedientes de contratación	Falta de recursos personales
Presupuesto no justificado o no desglosado	Falta de formación y coordinación de recursos personales

Como ya se puso de manifiesto en el informe relativo a 2022 una buena programación contractual debe ajustarse a los siguientes elementos:

Requisitos de la programación de la contratación	
Cuando	Aprobado antes del ejercicio presupuestario de aplicación
Cuántos	Uno o varios ejercicios presupuestarios
Dónde	Perfil del contratante de la plataforma de contratación del sector público

¹⁰ Mapa de riesgos de la contratación pública. OIRESCON 2025 (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/HomeOirescon.aspx>)

Requisitos de la programación de la contratación	
Donde	Página web de la entidad (transparencia)
	Anuncio de Información previa
Qué datos: Anexo III LCSP:	Órgano de contratación
	Presupuesto estimado
Qué datos: Anexo III LCSP:	Duración
	Objeto
	CPV por lote
	Condiciones de acceso
	Estimación de la licitación
	Contrato reservado
Ámbito	Identificación de contrato sujeto a regulación armonizada
	Todos los contratos estén sujetos o no a regulación armonizada, salvo los menores

4.- LAS CIFRAS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN RESPECTO AL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.

El número de órganos de contratación que ha programado su contratación y la ha publicado en la respectiva plataforma en el periodo 2020-2022 no llega a alcanzar el 7% de su censo, habiéndose experimentado un descenso en el porcentaje de órganos de contratación cuya programación está publicada en la plataforma de contratación del sector público, tal como demanda el carácter oficial de publicidad de esta plataforma (Art. 309 LCSP).

Evolución de la programación de la contratación CAC				
Año	No programa	Si programa	Censo sujeto a programación	% antes con programación
2020	188	13	201	6,47%
2021	189	14	203	6,90%
2022	176	25	201	12,44%
2023	209	29	238	12,18%

Fuente: Plataforma de contratación del sector público, datos extraídos por OIRESCON. Elaboración propia.

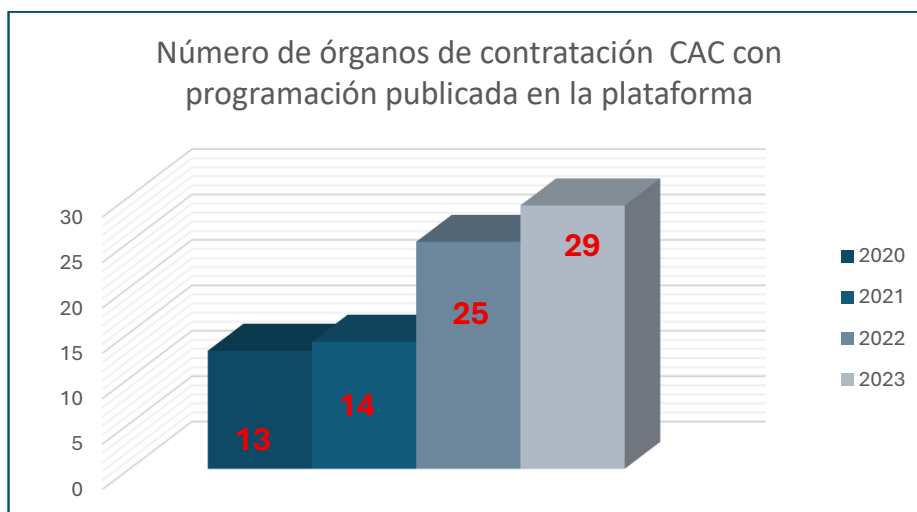
Se ha optado en este informe por seguir el censo inicial dado de alta en la plataforma de contratación del sector público suministrado por OIRESCON, dado que la referencia que se realiza es al año 2023 y que puede haber variaciones, pero se deja constancia de que en el concreto caso de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias este censo no coincide con suministrado con datos abierto del

Gobierno de Canarias¹¹, con lo que constituye una tarea pendiente realizar una conciliación de ambas fuentes incluyendo una referencia temporal.

Censo de Administración Pública de la CAC	
Censo plataforma de contratación	Censo datos abiertos
156	131

Se anexa bajo el número I los órganos de contratación con perfil activo y por tanto obligación de programación de la contratación. En general, la publicación de la programación en los perfiles de contratante presenta unos índices muy mejorables e incluso se ha retrocedido en porcentaje el cumplimiento de la obligación. Esta debilidad es sistémica y se aplica tanto de la Administración Canaria como de sus entidades adscritas.

Tampoco la evolución del cumplimiento de esta obligación es lo suficientemente importante como para verificar un efecto arrastre como se demuestra en el gráfico siguiente:



En el año que se analiza en este informe (2023) la tipificación de las entidades que programan tampoco es indicativa de que la tipología de ámbito de actuación del órgano sea determinante. En el ámbito de actuación autonómico, el incumplimiento

¹¹https://datos.canarias.es/catalogos/general/dataset/84e22953-8f23-4bb7-b214-a21796709ba8/resource/c2ee88f4-5629-4adb-acc4c31abc9ad4b/download/organos_contratacion.csv datos extraídos a 18 de agosto de 2025

de la obligación de programar supera el 87%. El desglose por naturaleza de ese indicador se realiza de la siguiente forma:

Tipo de entidad	No programan	% No programan	Si programan	% Sí programan	Total censo
Comunidad Autónoma	144	92,31%	12	7,69%	156
Entidad de Derecho Público	23	62,16%	14	37,84%	37
Otras Entidades del Sector Público	42	93,33%	3	6,67%	45
Total	209	87,82%	29	12,18%	238

Se enumeran en el Anexo II del informe los órganos que han programado su actuación contractual durante 2023.

En general y para el ejercicio 2023 de los 29 órganos de contratación que programan su contratación sólo el 27,59% lo hace en tiempo ya que sólo 8 publican en su perfil su programación durante 2022. Lo más usual es que la programación conste a partir del primer trimestre del ejercicio en que debe hacer efecto, lo que hace inoperantes los beneficios de una adecuada programación y además no se ajusta al tenor literal del art. 28.4 de la LCSP.

Fechas de publicación de la programación de la contratación 2023		
2022	8	27,59%
Trim.3	2	6,90%
Trim.4	6	20,69%
2023	21	72,41%
Trim.1	13	44,83%
Trim.2	6	20,69%
Trim.3	2	6,90%
Total general	29	100,00%

Estos datos suponen un tímido avance respecto a la situación detectada en 2022 donde sólo el 24% de los órganos de contratación que publicaban sus programaciones lo hacían con anterioridad a 2022.

Con relación al contenido en general de las programaciones publicadas se evaluó con carácter general la constancia de los contenidos exigibles como contenido a publicar del anuncio previo de licitación. De los 9 contenidos que son exigibles en una

programación por estar reflejados en el Anexo III de la LCSP y que se resumen en el cuadro de la página 9 de este informe, los datos de 2023 son los siguientes:

Contenido en las programaciones de los órganos CAC. Año 2023										
Tipo de entidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total contenidos por órgano
CC. AA.	0	0	6	2	3	1	0	0	0	12
Entidad de Derecho Público	0	1	1	4	2	5	1	0	0	14
Otras Entidades del Sector Público	1	0	0	1	1	0	0	0	0	3
Total general	1	1	7	7	6	6	1	0	0	29

En general ninguno de los órganos de contratación se ha acercado al número de contenidos que deben constar en una programación adecuada, ya que el 55% se sitúa en el entorno inferior a los 4 datos, y por tanto lejos de los 9 requisitos exigibles legalmente.

Estos contenidos suponen un retroceso respecto a la constancia de la información en las programaciones de 2022 donde sólo el 32% de los órganos de contratación estaban en el rango de 4 contenidos.

Finalmente, ninguno de los órganos de contratación que ha programado su actuación ofrece en la plataforma de contratación o de transparencia información alguna sobre su seguimiento, siendo éste un extremo de singular importancia en una administración como ésta regida por el principio de planificación y dirección de objetivos según especifica el Decreto 88/2023 de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación cuya verificación de funcionamiento está prevista en este mismo ejercicio.

5.-PROGRAMACION POR ENTIDADES

No se han producido avances en esta materia ni se han llevado a cabo los compromisos especificados en el periodo de alegaciones del informe anterior. Se especifican las incidencias por apartados.

5.1 El Servicio Canario de la Salud y la Consejería de Sanidad

El mayor índice de cumplimiento de programación de la contratación se sigue produciendo en el Servicio Canario de la Salud, por contar con una legislación específica que obliga a ello (Orden de la Consejería de Sanidad de 26 de diciembre de 2018).

Las entidades integrantes han programado con carácter general su actuación contractual, conforme a un procedimiento reglado que finaliza con su aprobación por el Consejero de Sanidad y que ordena su publicación en el perfil del contratante de la dirección del Servicio Canario de la Salud y en su portal de transparencia. Ambos extremos se han cumplido y, aunque fue aprobado durante 2022, no se ha procedido a su publicación hasta 2023.

No se ha avanzado en la corrección de las debilidades que se pusieron de manifiesto en el informe anterior, ya que:


- Los órganos de contratación que integran la entidad no programan su actividad en una estructura común, apreciándose notorias diferencias adaptadas sólo al órgano de contratación que se incluye.
- No todos los órganos publican también su programación en sus respectivos perfiles, lo que supone un incumplimiento legal y dificulta mucho el control y seguimiento común de la actividad contractual.
- No se recoge la actividad contractual de todos los órganos de contratación que configuran el Servicio Canario de la Salud
- No se hace pública en la página de transparencia ni en la propia plataforma de contratación la evaluación o el seguimiento del planeamiento contractual.

Finalmente se aprecian desviaciones de diferente importe entre las contrataciones programadas y las ejecutadas¹² en algunos de los órganos que integran el Servicio Canario de la Salud, conforme al siguiente cuadro:

12

<https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=bfccf3c7-a3fb-11ea-8b8c-f7bac25b9b1e&idCarpeta=decafabb-b7d9-11e7-a18d-018d8523a46d> extraído a 21 de agosto de 2025

13

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746				
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 15/47 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Órgano de contratación	Importe programado	Importe contratado	Desviación	% contratado sobre programado
Dirección de Área de Salud de Fuerteventura	211.927,34	117.907,17	94.020,17	55,64
Dirección de Área de Salud de Gran Canaria	968.006,32	123.364,49	844.641,83	12,74
Dirección del Área de Salud de Tenerife	257.360,59	14.412.495,23	-14.155.134,64	5,6
Dirección del Servicio Canario de Salud	23.666.003,51	57.108.609,35	-33.442.605,84	241,31
Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud	238.261.248,00	223.358.183,00	14.903.065,00	93,74
Dirección General de Salud Mental y Adicciones del Servicio Canario de Salud	0,00	400.000,01	-400.000,01	Sin programación
Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias	15.258.116,67	1.254.287,10	14.003.829,57	8,22
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias	37.667.696,36	120.753.867,05	-83.086.170,69	320,58
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil	59.884.269,41	90.157.478,40	-30.273.208,99	150,55
Dirección Gerencia Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín	21.741.061,23	74.075.348,40	-52.334.287,17	340,77

Órgano de contratación	Importe programado	Importe contratado	Desviación	% contratado sobre programado
Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria	122.089.826,59	80.856.351,05	41.233.475,54	66,23
Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria	5.840.013,18	4.677.208,78	1.162.804,40	80,09
Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife	25.282.000,00	5.495.536,77	19.786.463,23	21,74
Gerencia de los servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma	28.928.606,51	5.856.462,84	23.072.143,67	20,24
Gerencia de Servicio Sanitarios de Fuerteventura	2.869.971,02	12.373.135,72	-9.503.164,70	431,12
Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera	5.875.003,96	1.075.319,09	4.799.684,87	18,30
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de EL Hierro	1.498.682,48	913.717,80	584.964,68	60,97
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote	63.105.374,16	6.851.247,70	56.254.126,46	10,86
Secretaría General del Servicio Canario de Salud	10.954.872,03	6.451.943,00	4.502.929,03	58,90
Dirección del Área de Salud de La Palma	689.943,82	0,00	689.943,82	Sin programación
Dirección del Área de Salud de Lanzarote	2.275.330,97	0,00	2.275.330,97	Sin programación
Total general	667.325.314,15	706.312.462,95	-38.987.148,80	105,84

Con relación a la evolución de las programaciones efectuadas, se ha constatado que en 2024 y 2025 se ha incluido en la plataforma de contratación sólo de las programaciones contractuales de las unidades sujetas a la financiación de fondos next generation y por tanto se incumple el momento exigible a nivel global para su aprobación y no se puede evaluar su contenido.

Se observa por tanto un empeoramiento en el cumplimiento de las obligaciones legales de programación contractual en el Servicio Canario de la Salud.

A nivel de Consejería también se planifica en 2023 pero sólo se incorpora alguno de los centros directivos que la componen (Dirección General de Programas Asistenciales). En 2024 desaparece esta entidad y se muestra sólo el del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias. Ambos casos adolecen de contenidos y se han publicado ya entrado el año en que deben entrar en vigor. Sí se muestran de forma separada en 2024 y 2025 las programaciones de las unidades que ejecutan fondos next generation pero tampoco en plazo y sin todo el contenido exigible.

Se observa por tanto también un empeoramiento en el cumplimiento de las obligaciones legales de programación contractual en la Consejería de Sanidad que en el periodo de alegaciones del anterior informe manifestó expresamente asumir sus recomendaciones y conclusiones.


5.2 La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

La redacción de la programación de 2023 se realiza a través de la Secretaría General Técnica que sólo incorpora la programación contractual de las Direcciones Generales de Agricultura, Pesca y la propia Secretaría General Técnica. Siguen por tanto sin aparecer todos los órganos de contratación adscritos al departamento y tampoco constan todos los datos exigidos en el anexo II de la LCSP. En el siguiente cuadro se especifican los órganos de contratación adscritos al departamento y su programación contractual.

Los órganos de contratación incluidos en la programación de la Consejería no la reproducen en su perfil del contratante. Publica su programación ya en el segundo trimestre y por tanto fuera del plazo en que debió hacerse público.

No se hace pública en la página de transparencia ni en la propia plataforma de contratación la evaluación o el seguimiento del planeamiento contractual.

La Consejería presenta, lógicamente un elevado índice de desproporción entre los importes programados y ejecutados en 2023 con el siguiente desglose:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-12-2025 12:01:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2025 12:19:01	- 18/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 16:08:33	

Órgano de contratación	Programado	Contratado	Desviación	% contratado sobre programado
Presidencia del Instituto canario de Investigaciones Agrarias	-	2.525.501	-2.525.501	Sin programación
Dirección General de Pesca	1.283.672,63	1.218.862	64.811	94,95
Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Aguas	1.861.427,40	1.161.350	700.078	62,39
Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	891.730,08	727.256	164.474	81,56
Viceconsejería de Sector Primario de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Aguas	-	582.571	-582.571	Sin programación
Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria		328.859	-328.859	Sin programación
Viceconsejería de Sector Primario de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	-	252.997	-252.997	Sin programación
Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	-	212.574	-212.574	Sin programación
Dirección General de Ganadería	-	70.321	-70.321	Sin programación
Total	4.036.830,11	7.080.291	-3.043.461	175,39

En 2024 la programación sí incluye ya más centros directivos sin que estén todos incluidos los institutos adscritos al departamento. Siguen sin constar todos los datos necesarios y la aprobación se realiza fuera del plazo de previsión necesaria.

No consta en la plataforma de contratación del sector público la programación de la actividad contractual para 2025, con lo que se incumple el momento exigible para su aprobación y no se puede evaluar su contenido.

Se ha producido también aquí un empeoramiento respecto al cumplimiento de la obligación legal de programar y no se ha cumplido el compromiso de mejora formulado en la contestación a las alegaciones del anterior informe.

5.3 La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Constan en la plataforma de contratación dos documentos de programación: la de la Secretaría General Técnica del departamento que se limita a enumerar 4 prórrogas de contratos vigentes y uno nuevo de equipamiento sin que consten los contenidos exigidos en la legislación y siendo aprobado ya en el segundo trimestre.

Consta también la programación de la unidad administrativa provisional del departamento que gestiona los recursos comunitarios del mecanismo de recuperación y resiliencia que tampoco tiene todos los datos exigidos en la legislación vigente. En ninguno de los dos casos se alcanza a consignar la totalidad de la información exigida en la normativa.

La ejecución presupuestaria de lo programado arroja los siguientes importes:

Órgano de contratación	Programado	Contratado	Desviación	% contratado sobre programado
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	31.528.906	5.548.094	25.980.812	17,60
Dirección del Instituto Canario de Administración Pública		430.266	-430.266	Sin programación
Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias		33.372	-33.372	Sin programación
Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias		193.868	-193.868	Sin programación

Órgano de contratación	Programado	Contratado	Desviación	% contratado sobre programado
Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos		548.884	-548.884	Sin programación
Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia		1.716.347	-1.716.347	Sin programación
Dirección General de Seguridad del Gobierno de Canarias		634	-634	Sin programación
Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana		140.933	-140.933	Sin programación
Secretaría General Técnica de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad		77.606	-77.606	Sin programación
Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias	843.154	55.641	787.514	6,60
Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia		2.657.436	-2.657.436	Sin programación
Viceconsejería de Administraciones y Transparencia de la Comunidad Autónoma de Canarias		823.788	-823.788	Sin programación
Viceconsejería de Recuperación Económica y Social de La Palma		14.500	-14.500	Sin programación
Total general	32.372.060	12.241.368	20.130.693	37,81

En el año 2024 la Secretaría General Técnica vuelve a aprobar fuera de plazo la programación de toda su actividad contractual, restringiendo una vez más su ámbito a sus competencias, sin coordinar el resto de los centros directivos del departamento. Tampoco constan todos los elementos necesarios para entender cumplida la obligación de programar.

La programación de 2025 se ha publicado en la plataforma de contratación del sector público conforme al nuevo perfil que exige la nueva denominación departamental

pero también con aprobación fuera de plazo y sin que consten todos los contenidos legalmente exigibles.

Se ha avanzado por el departamento de forma limitada en el compromiso de revisión de los datos que se consignan en la programación de la contratación, al haberse incorporado únicamente el contenido respecto a los contratos reservados.

5.4 La Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

En este Departamento únicamente cumplen con su obligación de programación de la contratación la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Patrimonio y Contratación, de forma independiente.

Dado que la Secretaría General Técnica de la Consejería aprobó una programación bienal 2022/2024 de la que se dio referencia en el informe anterior, es ésta la que permanece. No se han subsanado las deficiencias que se pusieron de manifiesto en el anterior informe, y por tanto se continúa sin programar la totalidad de la contratación de todos los centros directivos del departamento, ni consta toda la información exigible. Al abarcar un plazo mayor que un ejercicio presupuestario sí se cumple con el requisito de la aprobación anterior al ejercicio en que se ejecuta.

Con posterioridad a esta programación. El departamento ha aprobado y publicado fuera de plazo (12 de septiembre de 2025) su programación para el periodo 2025/2026 con las mismas características anteriores.

No obstante, la regulación competencial departamental prevé que sea este órgano el único competente junto a la DG de Patrimonio y Contratación para actuar como órgano de contratación hasta un determinado límite en el departamento. Al no constar contrataciones de otros órganos departamentales por importes inferiores se han incluido de facto todos los centros directivos conforme a esta normativa.

Por su parte, la Dirección General de Patrimonio y Contratación continúa durante 2023 con su programación autónoma, aunque la apruebe ya en el primer trimestre de 2023 y por tanto incorrectamente.

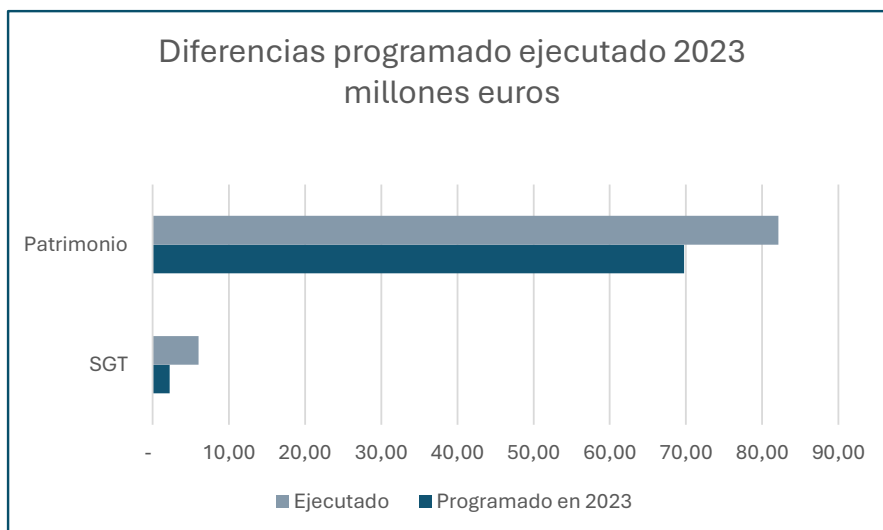
En 2024 y 2025 ya modifica su estructura y constan más datos en la programación, pero sigue siendo aprobada fuera del plazo exigible para ello (20 y 17 de marzo del ejercicio en que se aplican respectivamente).

Finalmente, ambos centros directivos han ejecutado muy por encima de lo que tenían programado lo que puede ser indicativo de carencias en la planificación. Si bien ambos importes no tienen por qué coincidir exactamente, sí puede ser un indicador de que no se está programando toda la actividad contractual que se pretende realizar en el ejercicio. Sería preciso reflexionar también sobre la calidad de la programación

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52	
N° expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746				
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 22/47 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 16:08:33



que se realiza. Como elemento ilustrativo se expresan en el siguiente gráfico los importes de contratos que se han celebrado y su programación por centros directivos:



Órgano de contratación	Programado	Contratado	Desviación
SGT	2.253.679,19	6.033.564	3.779.884,81
Patrimonio	69.764.409,54 €	82.123.652,92	12.359.243,38
Total	72.018.088,73	88.157,217	16.139.129

Teniendo en cuenta el carácter horizontal de este departamento y su competencia directa en las áreas de contratación se hace preciso que adopte acciones de impulso de la programación de la contratación de todos los centros directivos, a través de las siguientes vías:

1. Una propuesta de normativa de rango suficiente por la Dirección General de Patrimonio y Contratación que aclare y obligue a todos los centros directivos a programar correctamente su contratación. (artículo 38 a) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea aprobado por Decreto 107/2024, de 31 de julio.
2. La imposición de un sistema de vigilancia específico en el ámbito de la Intervención General exigiendo y verificando que en cada concreto sistema de control de contratación general exista una previa programación, bien sea en el momento del

control financiero permanente o en el momento de la auditoría o bien en el de la fiscalización plena si ésta es aplicable.

3. Refuerzo de la actividad de seguimiento y coordinación de la Secretaría General Técnica previsto en el artículo 24 p) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea aprobado por Decreto 107/2024, de 31 de julio en lo relativo a la aprobación en tiempo de la programación de la contratación y al contenido de ésta.

5.5 Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

El departamento se ha incorporado en 2023 al cumplimiento de la obligación legal de programación si bien su aprobación se ha producido ya entrado el año 2023, y por tanto fuera de plazo. No constan todos los datos exigibles, pero incluye todos los contratos, aunque no estén sujetos a regulación armonizada.

Consta también la programación su sucesora (Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos) en 2024 con las mismas salvedades que las expresadas en 2023.

Consta fuera de plazo la programación contractual del departamento en 2025, tanto en la plataforma de contratación del sector público como en la página de transparencia.

La reorganización del Gobierno de Canarias en la actual legislatura ha afectado de forma singular a este departamento que no solo ha cambiado de nombre por la de Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, sino que ha variado de forma notable sus centros directivos (de 9 en la IX legislatura a los 6 actuales). El cuadro general de diferencias entre planificado y ejecutado de los centros que planificaron tiene el siguiente desglose:

Órgano de contratación	Contratado	Programado	Diferencia	% contratado sobre programado
Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo	214.703,20		-214.703,20	Sin programación
Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	235.119,95	315.315,70	80.195,75	134,11
Total general	449.823,15	315.315,70	-134.507,45	70,10

5.6 Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial

El Departamento programó su actividad contractual para 2023 a través una agrupación de servicios administrativos dentro de la Secretaría General Técnica pero fuera de plazo y sin la totalidad de los datos exigibles.

Dado que también este departamento ha tenido serias modificaciones orgánicas en esta legislatura se ha comprobado si su sucesora (Consejería de Transición Ecológica y Energía de Canarias) ha programado su actuación en los años posteriores constando en su perfil de contratación la programación de 2024 y 2025, si bien con las mismas debilidades que sus antecesoras.

Al no constar en la programación cual es el órgano de contratación a que se refieren las distintas actuaciones planificadas no puede evaluarse la eficiencia o no de la programación realizada. Se reproducen a continuación los datos de la Secretaría General Técnica al ser ésta la competente por el objeto de contratación en la mayoría de los casos:

Órgano de contratación	Contratado	Programado	Diferencia	% contratado sobre programado
Secretaría General Técnica de la Consejería Transición Ecológica, lucha contra el cambio climático y planificación territorial	440.251,00	64.805.815,42	64.365.564,42	14,72
Total general	440.251,00	64.805.815,42	64.365.564,42	14,72

5.7 La Consejería de Turismo y Empleo

El departamento programó su contratación para 2023 a través de la Secretaría General Técnica en diciembre de 2022 pero fue dada a conocer en la plataforma de contratación del sector público el 8 de julio de 2024 de forma conjunta con su informe de ejecución incumpliendo por tanto la obligación de programación que exige la publicidad previa de la previsión. El contenido de su programación tampoco alcanza el legalmente exigible.

En lo relativo a 2024 el departamento aprobó y publicó en plazo su programación contractual, así como una modificación puntual del mismo, lo que debe considerarse una buena práctica. En lo que concierne a 2025 el departamento ha publicitado sus programaciones en la plataforma, pero ya durante el ejercicio presupuestario.

El seguimiento de la ejecución de lo programado en 2024 se ha incluido sólo en el perfil departamental de la plataforma, con lo que la información no consta en el perfil de la Secretaría General Técnica como en el relativo a 2023.

Tanto las programaciones de 2023, 2024 y las de 2025 y los informes sobre la ejecución de la programación de 2023 y 2024 constan en la plataforma de transparencia unos en el nuevo apartado de planes y programas anuales de contratación y otros en el apartado de grado de cumplimiento de planes y programas.

A estos efectos, se constata que en la web de transparencia de la Administración Pública de Canarias se ha incluido un nuevo apartado específico referente a la programación contractual en el apartado de contratos y que constan allí algunas de las programaciones contractuales departamentales de 2024 en adelante, manteniendo también la estructura de planes y programas en general y su grado de ejecución sin especificar dónde deben situarse los informes de grados de ejecución de la planificación contractual. Sería conveniente que se impartieran instrucciones de cumplimentación de ambos aspectos con carácter general.

5.8 Las Sociedades Mercantiles

De las sociedades mercantiles dependientes de la Comunidad Autónoma (26) sólo 3 programan su actividad contractual, lo que constituye un 88% de entidades incumplidoras. Las que han programado su actividad y la han mostrado en la plataforma de contratación del sector público son las siguientes:

- Radio Pública de Canarias S.A.
- Televisión Pública de Canarias S.A.
- Hoteles escuela de Canarias S.A.

Todas ellas publican sus programaciones en el mismo año que programan y tienen carencias de información, especialmente la última que se limita a hacer pública una lista de objetos contractuales sin añadir más datos. Tampoco se efectúa un seguimiento de la actividad.

Empresa pública	Contratado	Programado	Desviación	%
Televisión Pública de Canarias, S.A.	5.454.075	8.983.808,74	3.529.733,51	164,72
Consejería Delegada de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.	602.626	0	-602.626,04	
Presidencia del Ente Público Radiotelevisión Canaria	427.132	196.000,00 €	-231.132,29	0,04
Total	6.483.834	9.179.808,74	2.695.975,18	141,58

En 2024 y 2025 la Radio Pública de Canarias ha ampliado su contenido de programación, pero sigue sin alcanzar el total del requerido y además programa ya en el mismo año que ejecuta. Hoteles Escuela de Canarias sigue la misma tónica de años anteriores sin incluir más información que un listado de objetos contractuales y Televisión Pública de Canarias S.A. que también ha programado en 2024 y 2025 su actividad contractual fuera de plazo y sin incluir la totalidad de la información exigible.

5.9 Las entidades de derecho público

De todos los Institutos y Agencias de derecho público dependientes de la administración autonómica sólo 4 han programado su actividad contractual.

- Agencia Tributaria Canaria
- Instituto Canario de Estadística
- Instituto Canario de Vivienda
- Servicio Canario de Empleo

Únicamente la Agencia Tributaria ha programado durante 2023 y 2024 en tiempo su programación contractual, ya que la incorporó a la plataforma de contratación del sector público en diciembre de 2022 y 2023 respectivamente. No obstante, en la programación de 2023 y 2024 sólo incorporó a la programación los contratos de regulación armonizada, subsanando este extremo en 2025, cuando incluye en la relación tanto los SARA como el resto de los contratos. En 2025 programa fuera de plazo su actividad contractual.

El Instituto Canario de la Vivienda y el Instituto Canario de Estadística programan siempre fuera del plazo exigible y no realizan propiamente una programación de contratación ya que omiten el importe económico previsto para su celebración, circunstancia que ya ha corregido sólo el de Estadística, incluyendo el importe contractual en su programación para 2024 y 2025. El Instituto Canario de la vivienda continúa su actividad de programación en 2024 y 2025 fuera de plazo y sin incluir siquiera el importe económico de las contrataciones previstas.

El Servicio Canario de Empleo incluye específicamente en su programación toda su actividad contractual con independencia de que esté o no sujeto a regulación armonizada. Si bien en 2024 mejora el contenido de su programación añadiendo información sobre el órgano de contratación y su carácter reservado o no. No consta que en 2025 se haya realizado.

Todas ellas omiten algunas de los contenidos de la programación y por tanto no ofrecen suficiente detalle de las contrataciones que se van a realizar.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52	
N° expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746				
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 27/47 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 16:08:33



Con relación a las ejecuciones de lo previsto, persisten las diferencias entre lo programado y lo ejecutado:

Entidad	Contratado	Ejecutado	Diferencia	%
Dirección de la Agencia Tributaria Canaria	23.415.378,46	18.538.639,59	4.876.738,87	79,17
Director del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)	0	2.511.930		
Instituto Canario de la Vivienda	0	40.354.161		
Servicio Canario de Empleo	20.553.097,08	4.494.872,67	16.058.224,41	21,87

6.- TRAMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido con fecha 9 de octubre de 2025 para alegaciones a la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, otorgándose para ello hasta el 31 de octubre de 2025.

Con fecha 3 de noviembre de 2025, y por tanto fuera del plazo otorgado para ello, se recibieron las alegaciones. Debido a la proximidad de la fecha de recepción con la final de alegaciones y al carácter asesor de este informe se tienen en consideración y se modifica el informe en los términos referidos en el anexo.

7.- CONCLUSIONES

1. El 87,82% de los órganos de contratación de la Administración Pública de la Comunidad continúa incumpliendo su obligación de programación de la contratación y su constancia en la publicidad activa de transparencia. Incumplen así tanto la normativa de contratos del sector público como la de transparencia y la de su inclusión en los planes gerenciales de los Planes Estratégicos Departamentales previstos en la normativa de dirección por objetivos, con lo que permanece el efecto nocivo de la formalización excesiva de contratos menores y de ejecución muy limitada del capítulo VI, habiendo sido esta última objeto de un reciente informe de esta Institución, en cuyas conclusiones se muestra con claridad esta carencia.¹³

2. El restante 12,18% de los órganos de contratación, cumple de forma muy limitada con su obligación de programar la contratación siendo las debilidades detectadas las siguientes:

- No se programa con antelación


¹³ https://acuentascanarias.org/informes/2025/1759997434__ID332024.PDF

- No se recogen todos los datos exigibles
- No constan todos los centros directivos en las programaciones departamentales
- La ejecución de las programaciones se aleja mucho de lo planificado, existiendo grandes diferencias entre lo programado y lo ejecutado.

3. Específicamente por departamentos:

- En el Servicio Canario de la Salud sigue programando su actividad contractual pero no ha subsanado las debilidades de programación de la contratación detectadas en el anterior informe. En 2023 no se ha adoptado un sistema de control para la ejecución ni una acción para garantizar que se programe la actividad de todos los órganos de contratación que la integran con una estructura común ni para que todos ellos publiquen su programación en la plataforma de contratación del sector público. En 2024 se reproducen los problemas preexistentes y en 2025 aún no se ha producido su aprobación pública. La ejecución de lo programado presenta elevadas desviaciones en algunos órganos de contratación.
- La Consejería de Agricultura no ha corregido las debilidades puestas de manifiesto en el anterior informe y en 2023 y 2024 sigue omitiendo la programación de algunos órganos de contratación, datos que deberían consignarse y su publicación en todos los órganos de contratación. No consta actividad de programación en 2025.
- La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad ha comenzado durante 2023 a programar su actividad contractual pero sólo respecto a un centro directivo y la unidad administrativa provisional, de forma insuficiente y tardía, circunstancias que se reproducen en 2024 y 2025.
- La Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea continúa programando de forma incompleta constando sólo programaciones de su Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de forma independiente adecuándose a su marco competencial departamental. Ambos centros directivos han continuado programando su contratación en 2024 y 2025 si bien fuera del plazo exigible y con carencias de contenido, y se realiza de forma plurianual.
- La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo programó durante 2023 su actividad contractual, si bien con debilidades respecto a la inclusión de los

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52	
N° expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746				
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 29/47 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 16:08:33



órganos de contratación y la información que debe constar sin que posteriormente se haya producido avances en la programación de 2024 y 2025.

- Las sociedades mercantiles dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma deben programar también en tiempo y forma su actividad contractual cumpliendo los parámetros legalmente establecidos. Únicamente la radio y televisión canaria cumplen de forma insuficiente su obligación. Hoteles Escuela de Canarias S.A. se limita a publicar un simple listado de objetos contractuales sin más detalles.
- Las entidades independientes que programan su actuación también participan de las debilidades de las administraciones, siendo la más grave la omisión de los importes de los contratos previstos en el Instituto Canario de Estadística y el Instituto Canario de la Vivienda.
- A pesar de haberse manifestado la conformidad con las conclusiones y recomendaciones del anterior informe, no se han detectado mejoras significativas en el cumplimiento de la obligación de programación contractual.

8.- RECOMENDACIONES

1.- A la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud para que, en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de aprobación de este informe, modifique la Instrucción 13/2019 acogiendo un nuevo modelo de estructura unificada conforme a lo especificado en este informe, que publique las evaluaciones de las programaciones ya realizadas en las páginas de transparencia, que obligue a su publicación en el futuro en la página de transparencia y en el perfil del contratante y que establezca los controles necesarios para verificar el cumplimiento de estas obligaciones.

2.- A la Dirección General de Patrimonio y Contratación para que en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de aprobación de este informe elabore una propuesta de normativa que aclare y obligue a todos los centros directivos y a las entidades dependientes de ellos a programar correctamente su contratación y establezca su seguimiento público.

3.- A la Intervención General para que en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de aprobación de este informe imponga un sistema de control específico exigiendo y verificando que en cada concreto procedimiento de contratación general exista una previa programación, bien sea en el momento del control financiero permanente o en el momento de la fiscalización.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52	
N° expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746				
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 30/47 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 16:08:33




4.-A todas las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos y a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana para que en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de aprobación de este informe establezcan un sistema que refleje adecuadamente en la plataforma de contratación del sector público y en la página de transparencia las programaciones contractuales realizadas y su grado de ejecución.

Santa Cruz de Tenerife a 22 de diciembre de 2025

El Presidente

Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746				
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 31/47 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXO I Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 4/1989, de 2 de mayo, de la audiencia de cuentas de canarias obligados a la programación contractual. año 2023

Órganos de contratación autonómicos obligados a la programación contractual. Año 2023	
Consejero delegado de la Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. PROEXCA	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
Consejería delegada de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife
Cartográfica de Canarias S.A.	Gerencia de los servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
Consejería delegada de GESTUR Canarias, S.A.	Gerencia de Servicio Sanitarios de Fuerteventura
Gerencia de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera
Parques Eólicos Gaviota S.A.	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de EL Hierro
Junta Directiva de la Asociación de Municipios Turísticos de Canarias	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria - ICCA
Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH)
Consejo de Administración del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A.	Instituto Canario de Igualdad
Consejero delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A.	Instituto Canario de la Vivienda
Consejo General del Consorcio El Rincón	Presidencia del Ente Público Empresarial Puertos Canarias
Comisión Ejecutiva del Consorcio El Rincón	Presidencia del Ente Público Radiotelevisión Canaria
Presidencia de la Federación Canaria de Municipios	Presidencia del Instituto canario de Investigaciones Agrarias
Presidencia de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	Secretaria General de la Presidencia del Gobierno de Canarias

Órganos de contratación autonómicos obligados a la programación contractual. Año 2023	
Gerencia de la Fundación Canaria de Juventud Ideo	Secretaría General del Consejo Económico y Social de Canarias
Apoderado de la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC)	Secretaria General del Servicio Canario de Salud
Director Gerente de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de las Palmas de Gran Canaria	Secretaría General Técnica de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Gerencia de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	Secretaría General Técnica de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias
Gerencia de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX)	Secretaría General Técnica de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos
Gerencia de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FuCAS)	Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo
Gestión de Medio Rural de Canarias S.A.U. (GMR Canarias)	Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias
Consejería delegada de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.	Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda
Gerencia de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.	Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias
Instituto Tecnológico de Canarias S.A.	Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda
Promotur Turismo Canarias S.A.	Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia e Igualdad del Gobierno de Canarias
Radio Pública de Canarias, S.A.	Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias
Consejería delegada de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SODECAN S.A.	Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias

Órganos de contratación autonómicos obligados a la programación contractual. Año 2023	
Televisión Pública de Canarias, S.A.	Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio
Gerencia de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias S.A.U.	Secretaría General Técnica de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias
Club Deportivo Tenerife, S.A.D.	Secretaría General Técnica de Turismo, Cultura y Deportes
Gerencia de la Fundación Canaria CESICA, Proyecto Hombre Canarias	Servicio Canario de Empleo
Rectorado de la Universidad de La Laguna	Viceconsejera de Medio Ambiente
Dirección de la Fundación Canaria General Universidad de la Laguna	Viceconsejería de Acción Exterior
Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios del Gobierno de Canarias
Gerencia de RIC ULPGC S.A.U.	Viceconsejería de Cultura y Deportes
Gerencia de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria	Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias
Gerencia Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria	Viceconsejería de Derechos Sociales
Presidencia del Patronato de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria	Viceconsejería de Economía e Internacionalización
Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información	Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea del Gobierno de Canarias
Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza	Viceconsejería de Igualdad y Diversidad
Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad	Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio
Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo	Viceconsejería de Justicia

Órganos de contratación autonómicos obligados a la programación contractual. Año 2023	
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	Viceconsejería de Política Territorial de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias	Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias	Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento
Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias	Viceconsejería de Turismo
Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias	Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes del Gobierno de Canarias
Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias	Viceconsejería de los Servicios Jurídicos
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias	Dirección General de Personal
Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias	Dirección General de Cultura
Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias	Viceconsejería de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias
Consejería de Turismo, Industria y Comercio	Viceconsejería de Planificación Territorial y Aguas de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial
Dirección de Área de Salud de El Hierro	Dirección General de Energía de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias
Dirección de Área de Salud de Fuerteventura	Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias

Órganos de contratación autonómicos obligados a la programación contractual. Año 2023	
Dirección de Área de Salud de Gran Canaria	Fundación Canaria Correílo La Palma
Dirección de Área de Salud de la Gomera	Consejera delegada de Asistencia Integral Tributaria, S.A (Asista Canarias)
Dirección de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)	Consejo de Administración de Asistencia Integral Tributaria, S.A (Asista Canarias)
Dirección de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural	Consejería delegada de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
Dirección de la Agencia Tributaria Canaria	Directora-Gerente PROEXCA
Dirección del Área de Salud de La Palma	Gerencia de TIC ULPGC S.L.U.
Dirección del Área de Salud de Tenerife	Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria de la Comunidad Autónoma de Canarias
Dirección del Área de Salud en Lanzarote	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias
Dirección del Instituto Canario de Administración Pública	Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias
Dirección del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud
Dirección del Servicio Canario de Salud	Dirección General de Salud Mental y Adicciones del Servicio Canario de Salud
Dirección General de Aguas	Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos
Dirección General de Asuntos Económicos con África del Gobierno de Canarias	Viceconsejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias
Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea del Gobierno de Canarias	Viceconsejería de Administraciones y Transparencia de la Comunidad Autónoma de Canarias

Órganos de contratación autonómicos obligados a la programación contractual. Año 2023	
Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de Canarias
Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias	Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias
Dirección General de Comunicación	Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias
Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia	Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos del Gobierno de Canarias
Dirección General de Dependencia y Discapacidad	Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad de Canarias
Dirección General de Dependencia y Discapacidad del Gobierno de Canarias	Dirección General de Energía de Canarias
Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración	Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias
Dirección General de Diversidad	Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural de Canarias
Dirección General de Emigración	Consejería de Transición Ecológica y Energía de Canarias
Dirección General de Ganadería	Viceconsejería de Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias
Dirección General de Industria	Viceconsejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias
Dirección General de Infraestructura Turística	Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias
Dirección General de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias	Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Canarias
Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias

Órganos de contratación autonómicos obligados a la programación contractual. Año 2023	
Dirección General de Juventud	Dirección General de Planificación e Información del Gobierno de Canarias
Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias	Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias
Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias	Viceconsejería de Sector Primario de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria de la Comunidad Autónoma de Canarias
Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria de la Comunidad Autónoma de Canarias
Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias	Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos
Dirección General de Ordenación y Promoción Turística	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos
Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad	Viceconsejería del Gabinete del Vicepresidente del Gobierno de Canarias
Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias	Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico del Gobierno de Canarias
Dirección General de Patrimonio y Contratación	Dirección General de Aguas de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias
Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración	Viceconsejería de Recuperación Económica y Social de La Palma
Dirección General de Programas Asistenciales	Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Empleo de Canarias
Dirección General de Promoción Cultural del Gobierno de Canarias	Consejería de Turismo y Empleo de Canarias
Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias	Dirección General de Seguridad del Gobierno de Canarias


Órganos de contratación autonómicos obligados a la programación contractual. Año 2023	
Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia	Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura de Canarias
Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del Gobierno de Canarias	Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica y Energía de Canarias
Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud	Dirección General de Emergencias de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Seguridad del Gobierno de Canarias
Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia	Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias
Dirección General de Relaciones Exteriores	Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias
Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias	Dirección General de Análisis y Estudios del Gobierno de Canarias
Dirección General de Seguridad y Emergencias	Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias
Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias	Dirección General de Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático del Gobierno de Canarias
Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos
Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Comunidad Autónoma de Canarias	Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas de Canarias
Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Canarias	Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas de Canarias
Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana	Dirección General de Ordenación del Territorio de Canarias
Dirección General de Transportes	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad de la Comunidad Autónoma de Canarias

Órganos de contratación autonómicos obligados a la programación contractual. Año 2023	
Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia	Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Energía del Gobierno de Canarias
Dirección General del Gabinete del Presidente	Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística de la Comunidad Autónoma de Canarias
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias	Gestión de Proyectos y Estudios Turísticos en Canarias S.A.U. MP
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil	Secretaría General Técnica
Dirección Gerencia Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín	Dirección General de Deportes
Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria	Dirección General de Pesca
Director del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
Director General de Industria y Energía	Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife
Director General de Protección de la Naturaleza	Gerencia de los servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
Directora General de Transportes del Gobierno de Canarias	
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	

ANEXO II Entidades que han programado y publicado en la plataforma de contratación del sector público su actividad contractual. año 2023

Órganos de contratación autonómicos con programación contractual. Año 2023
Consejería delegada de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias
Secretaría General Técnica de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Secretaría General del Servicio Canario de Salud
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
Gerencia de Servicio Sanitarios de Fuerteventura
Gerencia de los servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
Dirección Gerencia Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil
Radio Pública de Canarias, S.A.
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias
Televisión Pública de Canarias, S.A.
Dirección del Área de Salud de Tenerife
Dirección de Área de Salud de Gran Canaria
Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias
Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias

Órganos de contratación autonómicos con programación contractual. Año 2023
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo
Secretaría General Técnica de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos
Instituto Canario de la Vivienda
Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera
Director del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud
Dirección General de Patrimonio y Contratación
Dirección del Servicio Canario de Salud
Dirección de la Agencia Tributaria Canaria
Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-12-2025 12:01:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746		
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2025 12:19:01	- 42/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 16:08:33

ANEXO III Contestación a las alegaciones

Se han recibido en esta Institución las siguientes alegaciones cuyo resumen y pronunciamientos se especifican a continuación:

a) Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Dirección General de Patrimonio y Contratación: Revalida su compromiso de establecer criterios de planificación homogéneos, protocolos de seguimiento y supervisión y análisis de cumplimiento tanto con carácter general como específicamente en lo que se refiere a la programación contractual. No obstante, pone de manifiesto las dificultades del marco normativo existente que no concreto plazo, condiciones de ejercicio, contenido u obligación de seguimiento lo que, unido a la ausencia de normativa propia, dificulta el cumplimiento. Manifiesta también su alineamiento con las recomendaciones realizadas y compromete su esfuerzo para realizar la propuesta en el marco de la ejecución del objetivo específico de mejora de gobernanza de la contratación pública que contiene el Plan Estratégico del departamento.

Destaca además la mejora que ha experimentado su programación contractual y compromete la aprobación del relativo a 2026 en 2025.

Contestación: Esta Institución es consciente de los desafíos que conlleva la propuesta de regulación y manifiesta su total disponibilidad para colaborar en cualquier aspecto que se considere oportuno, manteniendo el tenor literal del informe sometido a alegaciones en este punto. No obstante, se deja constancia de que si bien la LCSP no establece la obligación de programar con anticipación al año en que se aplica, pero deriva de la lógica de la programación en general, lo cierto es que este deber también deriva del modelo de planificación y gestión estratégica adoptado por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que exige la aprobación del Plan Estratégico departamental antes del 31 de diciembre del ejercicio previo al comienzo de planificación correspondiente y en cuyo contenido debe constar la planificación de la contratación (artículos 13 y 14 del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación.)

Instituto Canario de Estadística: relaciona la existencia de la planificación contractual con la programación estratégica vigente, lo que ha hecho que en 2025 se pueda realizar la programación contractual detallada y compromete la cumplimentación de todos los extremos legalmente exigibles en 2026. Razona

también las causas de las diferencias entre los importes programados y los ejecutados en las distintas fases del cálculo del coste de mercado o en la mejora del contenido de la contratación proyectada.

Contestación: No se varía el contenido del informe, pero se toma nota del compromiso. Con relación a la diferencia entre valores programados y ejecutados, esta Institución es consciente de las posibles causas de la diferencia entre ambas magnitudes, si bien se aclara su sentido en el texto del informe ya que se incluye como un elemento de reflexión general sobre la calidad de la programación realizada.


Secretaría General Técnica: especifica que es, en virtud de lo previsto en el vigente reglamento orgánico departamental, junto a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, el órgano competente para ejercer las facultades de contratación y que su programación engloba a todos los centros directivos departamentales. Acredita la existencia y publicación de la programación 2025/2026 y manifiesta que la ejecución detectada con niveles muy altos sobre la programación puede también deberse a la existencia de una contratación menor también muy importante (importe de adjudicación con IGIC incluido de 918.219,47 euros durante 2023).

Contestación: si bien se constata que el marco legal es el que trasladan y que la programación contiene todos los centros directivos con excepción de la DG de Patrimonio y Contratación, ello no obsta a lo que subraya el informe que es precisamente la inexistencia de una única fuente de información de las previsiones contractuales departamentales. No obstante, se refleja la existencia de este específico marco legal.

Por otra parte, se ha verificado que consta publicada la programación de 2025/2026 con fecha 12 de septiembre de 2025 y por tanto fuera del periodo en que debió realizarse, con posterioridad a la comprobación que se hizo en esta Institución, y sin los contenidos requeridos por lo que se incorporan ambos extremos al informe, pero se modifican las conclusiones pertinentes y la recomendación ciñéndola a estos aspectos.

Con relación a la importancia relativa de las cuantías de los contratos menores, es precisamente éste uno de los elementos de reflexión que se realizó en nuestro informe de 2022. Lo procedente es utilizar la tipología de los contratos menores únicamente para la cobertura de necesidades no previsibles y puntuales, lo que debería incrementar el área de programación sin que por tanto se altere el contenido del informe en este punto.

Intervención General: manifiesta su conformidad con la propuesta de recomendación específicamente dirigida a ella, incorporará su contenido como requisito básico en la verificación de los expedientes de contratación y deja

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52
Nº expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746			
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 44/47 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

constancia de que la planificación en sus distintas vertientes lleva siendo objeto de atención específica de los planes anuales de control financiero permanente desde 2021 así como en los objetivos de control de las intervenciones delegadas de gastos.

Contestación: se mantiene inalterado el contenido de la recomendación.

b) Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias: se reciben comunicaciones de la Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Diversidad en la que comunican que no presentan alegaciones al contenido del borrador del informe trasladado. Por su parte, la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración traslada que en el borrador del informe figuran también las antiguas denominaciones de la DG y que no ha llevado a cabo licitaciones en 2023.


Contestación: la multiplicidad de denominaciones se debe a que se precisa realizar el análisis de los perfiles activos de los órganos de contratación en el momento de extracción de las bases de datos. La modificación de la denominación se llevó a cabo en 2023 y por tanto con posterioridad al periodo en el que se debió programar la actividad contractual del centro directivo. No obstante, se analizó la existencia de programación en todos los perfiles activos de la DG a 30 de enero de 2025 con fecha de referencia de las programaciones del año 2023, por lo que no se modifica el contenido del informe.

c) Consejería de Turismo y Empleo

Manifiesta haber programado su contratación para 2023 y acredita su adopción en diciembre de 2022 por tanto en el plazo previsto para ello. Tanto las programaciones de 2024 como las de 2025 y los informes sobre la ejecución de la programación constan en la plataforma de contratación del sector público. Respecto a la constancia de información en el portal de transparencia se indica su ubicación tanto de la programación como de la evaluación de la ejecución.

Contestación: se ha comprobado que la programación de 2023 consta en la plataforma de contratación del sector público, pero fue dada a conocer el 8 de julio de 2024 de forma conjunta con el informe de ejecución incumpliendo por tanto la obligación de programación que exige la publicidad previa de la previsión. Se deja constancia de esta circunstancia en el informe con un nuevo apartado relativo al departamento, pero sin alterar el sentido del pronunciamiento al no haberse dado a conocer durante 2023 la programación efectuada.

Con relación a las previsiones de contratación de 2024 y 2025 se ha comprobado que constan con la denominación actual de la Consejería y por tanto se incorporan al contenido del informe con el análisis que se ha realizado en el resto de los departamentos que publicaron su programación en 2023.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746				
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 45/47 -	Fecha de emisión de esta copia:	

d) Servicio Canario de la Salud

Expresa su disconformidad con la recomendación realizada a la Dirección General de Recursos Humanos por no ser la competente para la programación contractual y expresa la procedencia de su remisión a la Dirección General de Recursos Económicos.

Contestación: Verificado el error en el destinatario se reformula la recomendación a la Dirección General de Recursos Económicos de la que se deduce su acuerdo con su contenido al suponer que en cumplimiento de lo previsto en 14 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el destinatario erróneo ha remitido su contenido a la DG de Recursos Económicos, sin que ésta se haya pronunciado en contra.

e) Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

Muestra su acuerdo con el contenido del informe y trabaja en instrucciones internas para su cumplimiento.

Contestación: no altera el tenor literal del informe.

f) Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

Aporta y alega la existencia de programación contractual del departamento en 2025.

Contestación: Comprobado el extremo, se corrige el contenido del informe.

g) Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas


Únicamente la sociedad mercantil Gesplan formula alegaciones manifestando sus dificultades por ser medio propio, pero comprometiendo el refuerzo de la programación en la medida de lo posible.

Contestación: se mantiene inalterado el contenido del informe.

h) Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Manifiesta su actuación en la materia de acuerdo con lo previsto en los correspondientes artículos y principios de la LCSP dotando a los procedimientos de la máxima solidez y transparencia comprometiendo su actuación futura en las líneas expuestas y en consonancia con lo programado por la Intervención y esta Institución. Consta en la plataforma de contratación del sector público la programación de la contratación relativas a 2024 y 2025 (con una denominación ya actualizada del departamento en su perfil de contratante) de las que aporta enlaces.

Contestación: se ha comprobado que consta ya con la nueva denominación la programación de la actividad contractual de 2025 y que se incorpora ya desde

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 23-12-2025 12:01:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2025 12:19:01	- 46/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 16:08:33	

2024 el dato de la expresión de contratación reservada, si bien queda por avanzar en el contenido de la programación ya que no reúne todos los aspectos de contenido. Se modifica el contenido del informe en estos términos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	23-12-2025 12:01:52
N° expediente administrativo: 2025-000051 Código Seguro de Verificación (CSV): D8B3598C236A16D101887D483A811746 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D8B3598C236A16D101887D483A811746			
Fecha de sellado electrónico:	23-12-2025 12:19:01	- 47/47 -	Fecha de emisión de esta copia:
			